

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

ACORDADA N° 105/2004

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de diciembre de dos mil cuatro**, reunidos en acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en análisis la reformulación de la Acordada N° 114/03-STJ- y cc. por parte de este Cuerpo.

Que dicho relevamiento demanda un término que excede el presente año judicial en atención a la complejidad del mismo.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ro.) RENOVAR expresamente las bonificaciones del anexo c) y d) de la Ac. 114/03-STJ- vigente al 31-12-04 hasta el 31-03-05.

2do.) Exclúyese de la prórroga el Art. 13 del Anexo "d" de la Acordada 114/03, según Acordada 61/04.

3ro.) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

**FIRMANTES: SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ - MANTARAS - Procurador General.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**